



RADICADO: 2016-0187  
DEMANDANTE: JUAN SILVA BELLO  
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.  
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia de resolución de excepciones. Sírvase proveer.  
Soledad, 23 de febrero de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se evidencia que la parte demandante recorrió el traslado de las excepciones propuestas por la demandada DIMANTEC LTDA., por lo tanto el Juzgado pasará a fijar fecha de audiencia para la resolución de excepciones.

En atención a ello y según lo estipulado en el decreto 806 de 2020 se procederá a programar la misma, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día 19 de agosto de 2021, a la 1:30 p.m., oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la audiencia de resolución de excepciones.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que en caso de no lograrse realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN GUERRERO CORREA  
JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
SOLEDAD  
Soledad, Febrero 24 de 2021  
Estado No. 28  
María Fernanda Reyes Rodríguez  
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad  
Soledad - Atlántico

**SICGMA**

Código de verificación:

**3e1dcbdbcoc41de07ecb9f8734d64505b1027171562663ee1dbe2a1bd09a5d3b**

Documento generado en 23/02/2021 09:29:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2  
PBX: 3885005 Ext: 4035  
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia

